



Pbro. Édison Camilo Maya Lopera
Licenciado en Educación Religiosa
y Filosofía
Estudiante Instituto de Liturgia
Pastoral San Justina (Padua-Italia)

EL OBISPO, SANTIFICADOR

“**R**ecibe la mitra, brille en ti el resplandor de la santidad, para que, cuando aparezca el Príncipe de los pastores, merezcas recibir la corona de gloria que no se marchita” (Pontifical Romano, Ordenación de un obispo, n. 58).

Estas palabras se pronuncian en el rito de ordenación episcopal al imponer la mitra sobre la cabeza de quien recibe la misión de ser “administrador de la gracia del sumo sacerdocio” (*Lumen Gentium*, 26). La mitra, ciertamente, es uno de los signos que identifican exteriormente a los obispos en las celebraciones litúrgicas; pero, al mismo tiempo, es expresión de una realidad interior, de una verdad de fe que otorga sentido y horizonte salvífico a su ministerio: el obispo está llamado a ser “resplandor de santidad” para su pueblo, santificador de sus hermanos en la fe y de sus hijos en la misión apostólica. Esta responsabilidad se realiza, principalmente,

A través de la sagrada liturgia, que con razón se considera como el ejercicio de la función sacerdotal de Jesucristo, en la cual se significa

la santificación de los hombres por signos sensibles y se realiza según la manera propia a cada uno de ellos. (Código de Derecho Canónico, c. 834)

Toda la acción litúrgica de la Iglesia tiene como fin primordial la santificación de sus miembros, como lo afirma el Concilio Vaticano II (1963), en la Constitución *Sacrosanctum Concilium* (2). Dios es glorificado de modo permanente a través de la vida santa de su pueblo. El obispo diocesano, como primer administrador de los misterios de Dios en la Iglesia particular que le ha sido confiada, es moderador y custodio de toda la vida litúrgica (cf. *Christus Dominus*, 15). En otras palabras, el obispo es, y debe esforzarse en

ser, gran “liturgo”, servidor y promotor de la santidad en la Iglesia.

Este servicio de santificación se vive, de modo eminente, en la Eucaristía que el mismo obispo ofrece, o cuya celebración asegura por medio de los presbíteros, sus colaboradores (cf. Catecismo de la Iglesia Católica, n. 893). La Eucaristía es el medio más excelente y sublime que la Iglesia ha recibido y sigue celebrando a lo largo de la historia para conducir a sus hijos por los caminos de la santidad. Mediante ella, la Iglesia vive y crece continuamente (*Lumen Gentium*, 26). De hecho, el Catecismo enseña que “la Eucaristía es el centro de la vida de la Iglesia particular” (n. 893).



San Ignacio de Antioquía (como se cita en Apostolado Mariano, 2004, p. 40) exhortaba a los cristianos de su tiempo (finales del siglo I y comienzos del II d.C.) a manifestar la unidad de la Iglesia en la unidad eucarística: “Tened, pues, cuidado en participar en una sola Eucaristía, (...) uno el altar, como uno el obispo con el presbiterio y los diáconos, mis consiervos, a fin de que lo que hagáis, lo hagáis según Dios” (Carta a los Filadelfios, IV). Una Eucaristía, un altar, un obispo: esta consigna fue marcando la identidad de las comunidades cristianas de los primeros siglos. Con el tiempo, este ministerio de unidad se extendió también a los presbíteros, quienes “reúnen, en nombre del obispo, a la familia de Dios como fraternidad unánime, y la conducen a Dios Padre por medio de Cristo en el Espíritu” (*Presbyterorum Ordinis*, 6).

De manera especial, como lo indica la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos (2004):

La principal manifestación de la Iglesia tiene lugar cada vez que se celebra la Misa, especialmente en la iglesia catedral, “con la participación plena y activa de todo el pueblo santo de Dios, [...] en una misma oración, junto al único altar, donde preside el obispo” rodeado de su presbiterio, los diáconos y ministros. (Redemptionis Sacramentum, 20)

La imagen del obispo presidiendo la Eucaristía en su catedral, acompañado de su clero y



de sus fieles, evoca los orígenes de la Iglesia: una Eucaristía, un altar, un obispo. En palabras de san Pablo: “Siendo muchos, formamos un solo cuerpo, porque el pan es uno y todos participamos del mismo pan” (1 Co 10,17). Así, el obispo promueve la santidad de su grey a través de la unidad y la comunión eclesiales, las cuales nacen y se fortalecen en los sacramentos y en el ministerio de la Palabra.

Por otra parte, el obispo, ayudado ciertamente por los presbíteros, contribuye también a la santificación de la Iglesia particular con su oración, trabajo y testimonio de vida (cf. Catecismo de la Iglesia Católica, n. 893). Esto ocurre en la medida en que el obispo “se identifica con Cristo en su vida personal y en su ministerio apostólico, entonces el Espíritu del Señor da forma a su manera de pensar, a sus sentimientos, a sus com-

portamientos” (León XIV, 2025, párr. 4).

En conclusión, el compromiso y la misión del obispo de santificarse y de ser instrumento de santificación, a través de la liturgia, los sacramentos, el trabajo y el testimonio de vida, constituyen la cumbre y la razón de ser de su servicio en la Iglesia, en nombre de Cristo.

Bienvenido, Monseñor Luis Albeiro. Oramos para que, en su vida y ministerio episcopal, “brille el resplandor de la santidad”. Que el Señor le conceda un fecundo pastoreo, colmado de nuevos y abundantes frutos de santidad para nuestra Diócesis, y que un día, como a los obispos que lo han precedido en la sede santarrosana y que duermen ya el sueño de la fe, pueda recibir, junto con este rebaño que le fue confiado, la corona de gloria que no se marchita (1 Pe 5,4).



Referencias

- Apostolado Mariano. (2004). *Padres Apostólicos II. Cartas de San Ignacio de Antioquía, Carta y Martirio de San Policarpo, Epístola a Diogneto* (J. M. Berlanga López, Trad.). <http://apostoladomariano.com/pdf/802.pdf>
- Concilio Vaticano II. (1963). *Constitución Sacrosanctum Concilium*. https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19631204_sacrosanctum-concilium_sp.html
- Concilio Vaticano II. (1964). *Constitución Lumen Gentium*. https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19641121_lumen-gentium_sp.html
- Concilio Vaticano II. (1965). *Decreto Christus Dominus*. https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_decree_19651028_christus-dominus_sp.html
- Concilio Vaticano II. (1965). *Decreto Presbyterorum Ordinis*. https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_decree_19651207_presbyterorum-ordinis_sp.html
- Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos. (2004). *Instrucción Redemptionis Sacramentum*. https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccdds/documents/rc_con_ccdds_doc_20040423_redemptionis-sacramentum_sp.html
- Iglesia Católica. (1997). *Catecismo de la Iglesia Católica*. https://www.vatican.va/archive/catechism_sp/index_sp.html
- León XIV. (2025). *Discurso a los obispos, con ocasión de su jubileo*. *Dicasterio para la Comunicación - Libreria Editrice Vaticana*. <https://www.vatican.va/content/leo-xiv/es/speeches/2025/june/documents/20250625-giubileo-vescovi.html>